

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0010-2020-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de febrero de 2020.

VISTO:

El Informe N° 116-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-J, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, de fecha 18 de febrero de 2020, en veintiuno (21) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 0054-2020-UNHEVAL-DIGA de fecha 06 de febrero de 2020, la Dirección General de Administración, remite a la Unidad de Abastecimiento para que derive a la Sub Unidad de Servicios, para que brinde opinión para el otorgamiento de ENCARGO a nombre de la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo – Jefe de la Sub Unidad de Servicios, para el reporte de las Declaraciones Juradas de Funcionarios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, para la publicación en el Diario Oficial El Peruano en cumplimiento del inciso e) de la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procedimiento y Archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y de Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado, aprobado con la Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG.

Que, con el Oficio N° 101-2020-UNHEVAL/DIGA/UA/SUS-J el Jefe (e) de la Sub Unidad de Servicios, remite la opinión del otorgamiento de Encargo, a favor de la suscrita para gastos de publicación de Declaraciones Juradas en el Diario Oficial El Peruano, cuyo monto asciende a la suma de S/. 2,760.26 soles.

Que, con el Informe N° 116-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de fecha 18 de febrero de 2020, Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite la Certificación Presupuestal hasta por el monto de S/. 2,760.26 (Dos Mil Setecientos Sesenta con 26/100 Soles) para otorgar en calidad de encargo a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo – Jefe de la Sub Unidad de Servicios para gastos de publicación de Declaraciones Juradas en el Diario Oficial El Peruano, que se encuentra previsto en las actividades del Plan Operativo del área usuaria, por tanto, previsto en el presupuesto con cargo a la Especifica de Gasto 2.3.2.2.5.1 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. Sin Embargo, efectuó una modificación presupuestal para atender este tipo de requerimiento, siendo de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de costo:	Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales			
Actividad:	C0723 Realizar pago por servicios de publicación en Diario Oficial El Peruano			
Tareas Operativas				
Nombres y Apellidos	Concepto	Periodo	Monto.	
Mg. Luz Mery Nolazco Bravo	Otorgamiento de encargo por gastos de Publicación de Declaraciones Juradas en el Diario Oficial El Peruano.		S/. 2,760.26	
TOTAL	S/. 2760.26			
Especifica de Gasto	2.3.2.7.11.99	Fte. Fin. - RO	Meta: 18	Cert.: 095

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Estando a la designación mediante Resolución Consejo Universitario N° 3275-2018-UNHEVAL de fecha 19 de setiembre 2018 y la Resolución Consejo Universitario N° 3950-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2018, que expresa: INCORPORAR el inciso gg): emitir resoluciones que apruebe la modalidad de ENCARGO.

SE RESUELVE:



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

Artículo 1°.- OTORGAR EN CALIDAD DE ENCARGO, a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo – Jefe de la Sub Unidad de Servicios, la suma de S/. 2,760.26 (Dos Mil Setecientos Sesenta con 26/100 Soles) para otorgar en calidad de encargo a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo – Jefe de la Sub Unidad de Servicios para gastos de publicación de Declaraciones Juradas en el Diario Oficial El Peruano, que se encuentra previsto en las actividades del Plan Operativo del área usuaria, por tanto, previsto en el presupuesto con cargo a la Especifica de Gasto 2.3.2.2.5.1 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. Sin Embargo, efectuó una modificación presupuestal para atender este tipo de requerimiento, siendo de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de costo:	<i>Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales</i>		
Actividad:	<i>C0723 Realizar pago por servicios de publicación en Diario Oficial El Peruano</i>		
Tareas Operativas			
Nombres y Apellidos	Concepto	Periodo	Monto.
Mg. Luz Mery Nolazco Bravo	Otorgamiento de encargo por gastos de Publicación de Declaraciones Juradas en el Diario Oficial El Peruano.		S/. 2,760.26
TOTAL			S/. 2,760.26
Especifica de Gasto	2.3.2.7.11.99	Fte. Fin. - RO	Meta: 18 Cert.: 095

Artículo 2°.- DISPONER que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

Artículo 3°.- REMITIR, todo lo actuado en copia a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

Artículo 4°.- REMITIR el expediente en original a la responsable del Encargo, a efecto del trámite correspondiente.

Artículo 5°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Mg. Luz Mery Nolazco Bravo (e)
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Reg. 1101.

DISTRIBUCIÓN:

Reclorato
Vicerrector Académico
Vicerrector Investigación
Oficina de Planificación y Presupuesto
Oficina Asesoría Legal.
DCI
Transparencia
Unidad de Contabilidad.
Jefe Sub Unidad Servicios.
Archivo.